



MORENA PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE IMPLEMENTEN Y MANTENGAN RETENES PREVENTIVOS Y OPERATIVOS VIALES PERMANENTES ORIENTADOS A DISMINUIR LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR EL **DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

16 ABR 2026

cantón
diputado

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

El suscrito **DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta XXV Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE IMPLEMENTEN Y MANTENGAN RETENES PREVENTIVOS Y OPERATIVOS VIALES PERMANENTES ORIENTADOS A DISMINUIR LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad vial constituye una de las obligaciones más relevantes del Estado, en tanto se relaciona directamente con la protección de la vida, la integridad física, el patrimonio de las personas y el orden público. Los accidentes de tránsito no sólo generan pérdidas humanas irreparables, sino también costos sociales, hospitalarios, económicos y familiares de gran magnitud.

En el municipio de Mexicali, durante las últimas semanas, la ciudadanía ha sido testigo de diversos hechos de tránsito con consecuencias fatales y lesiones graves, lo que ha encendido una legítima preocupación social respecto de la necesidad de fortalecer las acciones preventivas y de vigilancia en las vialidades. Medios de comunicación locales reportaron que, ante diversos accidentes fatales ocurridos en marzo de 2026, las autoridades municipales anunciaron el reforzamiento de operativos viales, retenes y acciones de prevención.

De igual forma, en el marco del periodo vacacional de Semana Santa, se informó el despliegue de operativos especiales para disminuir accidentes de tránsito, reconociendo que existe una tendencia que exige acciones inmediatas y sostenidas, particularmente en fechas de alta movilidad social y recreativa.

Los datos disponibles reflejan la magnitud del problema. De acuerdo con información difundida por autoridades de tránsito municipal, en Mexicali se registran actualmente entre **40 y 45 accidentes vehiculares al día**, cifra alarmante que evidencia una incidencia constante de percances en las calles y carreteras urbanas del municipio. Asimismo, se reportó que en los accidentes recientes ha existido una mayor presencia de bebidas alcohólicas, así como indicios de conducción en estado de ebriedad en diversos hechos de alto impacto.

Particularmente preocupante resulta que, según declaraciones oficiales, una proporción importante de los incidentes recientes involucra a jóvenes de entre **18 y 22 años**, lo que obliga a fortalecer no sólo la vigilancia, sino también la prevención y la cultura de responsabilidad vial.

Conducir bajo los efectos del alcohol disminuye reflejos, altera la percepción del riesgo, incrementa el tiempo de reacción y eleva considerablemente la probabilidad de provocar colisiones, atropellamientos, volcaduras y hechos con consecuencias mortales. Por ello, en distintas ciudades del país y del mundo, los retenes preventivos, alcoholímetros y puntos de revisión aleatoria han demostrado ser herramientas eficaces para inhibir conductas de riesgo cuando se aplican con legalidad, profesionalismo, transparencia y respeto irrestricto a los derechos humanos.

En ese sentido, no basta con operativos temporales o extraordinarios limitados a temporadas vacacionales o fines de semana. La realidad que vive Mexicali exige una estrategia **permanente, focalizada y medible**, que permita generar certeza en la población de que conducir en estado de ebriedad tendrá consecuencias inmediatas y que la autoridad se encuentra presente en los puntos de mayor incidencia.

Los retenes permanentes no deben entenderse como una medida recaudatoria o meramente sancionadora, sino como una política pública de prevención. Cada conductor inhibido de manejar alcoholizado representa potencialmente una vida salvada, una familia protegida y un accidente evitado.

Además, la permanencia de estos operativos permitiría recopilar información estadística útil para la toma de decisiones públicas, identificar horarios y zonas de mayor riesgo y optimizar el despliegue de recursos humanos y materiales.

Por ello, resulta procedente exhortar a las autoridades municipales competentes para que fortalezcan y sostengan de manera continua los retenes preventivos y operativos viales en Mexicali, privilegiando los puntos con mayor incidencia de accidentes, horarios críticos y zonas de convivencia nocturna, siempre bajo principios de legalidad, proporcionalidad, transparencia y respeto a los derechos fundamentales.

Por lo expuesto, me permito presentar proposición con punto de acuerdo, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, se someta a consideración de esta soberanía la dispensa de tramite correspondiente, en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California emite atento exhorto al titular de la **Dirección de Seguridad Pública Municipal, Luis Felipe Chan Baltazar**, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. **Implementen y mantengan retenes preventivos y operativos viales permanentes** en el municipio de Mexicali, con especial atención en zonas y horarios de mayor incidencia de accidentes de tránsito.

2. **Refuercen la aplicación de pruebas de alcoholemia** y demás medidas legales de prevención respecto de conductores que circulen bajo el influjo del alcohol u otras sustancias.

3. **Generen y publiquen indicadores periódicos sobre accidentes viales, causas detectadas, resultados de operativos y reducción de incidencias**, a efecto de evaluar la eficacia de las acciones emprendidas.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE



DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido MORENA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES, **LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE, DAYLIN GARCIA RUVALCABA**, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA **POR EL DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**, POR LA QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE IMPLEMENTEN Y MANTENGAN RETENES PREVENTIVOS Y OPERATIVOS VIALES PERMANENTES ORIENTADOS A DISMINUIR LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.